

27a Acta de
Sesión
ordinaria
(Vigésimo
Séptima)
22 de
noviembre
Del 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
PRESIDENCIA
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 22 (veintidos) de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete),convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Vigésimo séptima sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del Acta Anterior.
- 4° Exposición de Proyectos en cuestión de residuos, gestionados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur
- 5° Solicitud y en su caso autorización para adjudicación de obras
- 6° Solicitud y en su caso autorización para la modificación del PMD
- 7° Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento Interior de Uso de Cómputo e Impresión
- 8° Solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto para las Fiestas de Temacapulín 2018
- 9° Asuntos generales

Angélica Martínez

Benjamín Jáuregui
Francisco Javier García

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

1° Mayoría

2° Desahogado

3° Desahogado

4° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal otorga el uso de la palabra a personal de la JIAS quien señala que ésta ha orientado sus acciones a solventar una de las situaciones conflictivas más sentidas de la Región:

- Manejo de disposición final de residuos

ANTECEDENTES:

I. Proyectos de Gestión Integral de Residuos

En el 2016 se elabora el Programa Intermunicipal de Prevención de Gestión Integral de Residuos de la Región Altos Sur. Esta herramienta permite analizar la situación actual y proyectar una planeación que facilita la implementación de estrategias y proyectos para coadyuvar en la solución de la problemática.

Derivado de este Programa, se propone la operación de un relleno intermunicipal para los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto, San Julián y Valle de Guadalupe. El relleno operaría a partir de la rehabilitación del sitio utilizado actualmente por San Julián. En la primera fase, el proyecto consta de la infraestructura, equipamiento y la construcción de una primera celda.

El proyecto tiene un costo de **\$8'891,854.57 (Ocho millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 57/100 M.N)**, donde Gobierno Federal aportará un 70% y los municipios participantes el 30% restante. A través de la SEDATU se firmó convenio para obtención de un apoyo de **\$6'224,298.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, el día 31 de octubre de 2017, estipulando que los municipios participarán aportando un 30% correspondiente a **\$2'667,556.57 (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.)**, el cual deberá aportarse con un máximo de tres meses posterior a la recepción del recurso proveniente de la SEDATU.

Se aprobó en la pasada VI Sesión de Consejo de Administración 2015-2018 que las aportaciones de cada municipio se establecerían considerando el volumen de residuos y las participaciones estatales que reciben.

ANTECEDENTES:

I. Proyectos de Gestión Integral de Residuos

En el 2016 se elabora el Programa Intermunicipal de Prevención de Gestión Integral de Residuos de la Región Altos Sur. Esta herramienta permite analizar la situación actual y proyectar una planeación que facilita la implementación de estrategias y proyectos para coadyuvar en la solución de la problemática.

Derivado de este Programa, se propone la operación de un relleno intermunicipal para los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto, San Julián y Valle de Guadalupe. El relleno operaría a partir de la rehabilitación del sitio utilizado actualmente por San Julián. En la primera fase, el proyecto consta de la infraestructura, equipamiento y la construcción de una primera celda.

El proyecto tiene un costo de **\$8'891,854.57 (Ocho millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 57/100 M.N)**, donde Gobierno Federal aportará un 70% y los municipios participantes el 30% restante. A través de la SEDATU se firmó convenio para obtención de un apoyo de **\$6'224,298.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, el día 31 de octubre de 2017, estipulando que los municipios participarán aportando un 30% correspondiente a **\$2'667,556.57 (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.)**, el cual deberá aportarse con un máximo de tres meses posterior a la recepción del recurso proveniente de la SEDATU.

Se aprobó en la pasada VI Sesión de Consejo de Administración 2015-2018 que las aportaciones de cada municipio se establecerían considerando el volumen de residuos y las participaciones estatales que reciben.

Adriana Martínez

Dominic Jovregui Francisco Javier Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

APORTACIONES MUNICIPALES PROYECTO REHABILITACIÓN DE RELLENO		
MUNICIPIO	PORCENTAJE	APORTACIÓN
Cañadas de Obregón	5.85%	\$155,212.74
Jalostotitlán	33.8%	\$900,858.96
San Julián	16.8%	\$448,452.76
San Miguel el Alto	35.3%	\$942,738.72
Valle de Guadalupe	8.3%	\$220,293.39
TOTAL	100.00%	\$2'667,556.57

Para el fortalecimiento de este relleno es necesario el establecimiento de una planta de selección y estación de transferencia en el Municipio de San Miguel el Alto. Reduciendo los tiempos y costos de traslado de los residuos hasta San Julián.

Se elaboró el proyecto correspondiente donde se contempla el equipamiento y la infraestructura que permita a los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe, acopiar sus residuos, seleccionarlos y trasladarlos al relleno en San Julián. Se tiene contemplada su ubicación en el terreno conocido como "Las Minas" o "Granja Avícola Los Ángeles" en el Municipio de San Miguel el Alto con una superficie de 10,805.39 m². Dicho terreno se encuentra en proceso de donación a la Junta por parte del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto.

Para el traslado de los residuos de la Estación de Transferencia al Relleno en San Julián, se requiere adquirir una unidad de transferencia que consta de tractocamión y caja.

De igual manera las aportaciones municipales se estimaron considerando el volumen de residuos y las participaciones estatales que reciben.

APORTACIONES MUNICIPALES PROYECTO UNIDAD DE TRANSFERENCIA		
MUNICIPIO	PORCENTAJE	APORTACIÓN
Cañadas de Obregón	7.0%	\$89,697.33
Jalostotitlán	40.6%	\$519,993.12
San Miguel el Alto	42.5%	\$544,335.01
Valle de Guadalupe	9.9%	\$127,126.53
TOTAL	100.00%	\$1'281,152.00

La implementación de estos proyectos permitirá el manejo y disposición de los residuos de acuerdo con la legislación ambiental vigente, la disminución de afectaciones de los ecosistemas y salud de los habitantes, el cierre de 4 basureros municipales, la adquisición de infraestructura para el manejo de los residuos, la reducción de costos mediante

Francisco Javier Garcia

Javier Gu

Benjamin

[Handwritten signature]

Angelica Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

economía de escala y la implementación de acciones de reducción, separación desde la fuente, valorización y reciclaje.

II. ACUERDOS

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

Punto 1.- La participación del Municipio de Cañadas de Obregón en los proyectos:

- a) "Construcción del Relleno Intermunicipal Fase 1 Tipo B, de 8,879 m² ubicado en el Municipio de San Julián, que dará servicio a los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Julián, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe".
- b) "Equipamiento para el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de San Julián".
Unidad de Transferencia.

Punto 2.- Aportación para la adquisición de la unidad de transferencia de residuos, con fecha límite al 28 de febrero de 2018. Al municipio de Cañadas de Obregón, le corresponde un 7.0% de las aportaciones de los municipios participantes del proyecto "Equipamiento para el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de San Julián. Unidad de Transferencia".

Punto 3.- Aportación para el proyecto de Rehabilitación del Relleno Intermunicipal Subregión Este, el cual deberá realizarse tres meses posterior a la recepción del recurso proveniente de SEDATU. Al municipio de Cañadas de Obregón le corresponde el 5.8% de las aportaciones municipales participantes del proyecto "Construcción del Relleno Intermunicipal Fase 1 Tipo B, de 8,879m² ubicado en el Municipio de San Julián, que dará servicio a los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Julián, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe".

Una vez analizado y discutido, se aprueban por unanimidad de votos los puntos de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

5° En uso de la voz el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita autorización para que se cambien obras aprobadas en el acta número seis de sesión extraordinaria, debido a que es necesario ejecutar otras que son más prioritarias y urgentes.

Una vez analizado y discutida la solicitud, se aprueba por unanimidad de votos.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 06 (Sexta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2017 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

Benjamín Jovaregui Francisco Javier García

Adalgacia Martínez

- A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.)
- B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea de**

Francisco Javier García

Benjamin Javreghi

ASER

Cecilia Martínez

Atayola

Javier

ASER

Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 15 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo la Persona Física José de Jesús Islas Rodríguez; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición
--------	----------------	------------------------

Francisco Javier García

Benjamín Jauregui

[Handwritten signature]

Angelica Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		Incluye I.V.A.
1	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$355,089.71

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$355,089.71 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, para realizar la obra: Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE FLAVIO ROMERO DE VELAZCO Y CALLE MORELOS ORIENTE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$355,089.71 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Francisco Javier Garcia

Benjamin Javregui

[Handwritten signature]

Angelica Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

- G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

- H. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de**

Francisco Javier Garcia

Benjamin Javregui

Benjamin Javregui

Francisco Javier Garcia

Angelica Martinez

Haydee

José Sarí

José Sarí

Obregón, Jalisco, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

J. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Calle 1910 Número 662, Colonia Centro, con Código Postal 47800, en el Municipio de Ocotlán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del	Persona Moral	Administrador General Único
---	---------------	-----------------------------

Angelica Martinez

Francisco Javier Garcia
Jared
Bonifacio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco		
DOPM-005-17	HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	ARQ. ULISES IVAN FLORES GONZÁLEZ

La persona moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 15 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Moral HFG Construcción S.A. de C.V. representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su carácter de Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$70,000.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. por un importe total de \$70,000.00 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

- En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su

Francisco Javier García

Dictamen in favor

[Handwritten signature]

Edugenia Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

carácter de Administrador General Único, para realizar la obra: Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: REUBICACIÓN DE RAMAL DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CRUCE DE CALLE HIDALGO Y CALLE PINO, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. representada por el ARQ. ULISES IVAN FLORES GONZÁLEZ, en su carácter ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral HFG Construcción S.A. de C.V. representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su carácter de Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$70,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

Francisco Javier Garcia

Jarros

Benjamin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- K. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.)
- L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

García

- M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Francisco Javier

- N. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Jarregui

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

Benjamin

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

García

- O. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de**

Hayden

García

García

Angelica Martinez

Cañadas de Obregón, Jalisco, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Física	Representante Legal o Administrador General Único
REF. DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	I.E SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 15 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Física Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición
--------	----------------	------------------------

Edgelmira Martínez

Sergio Esparza

Francisco Manuel Flores González

Benjamin Saurer, Francisco Javier Garcia

[Signature]

		Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$56,513.04

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de \$56,513.04 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, para realizar la obra: Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$56,513.04 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Edugelia Martínez

García

Francisco Javier

Benjamin Jauregui

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6° En uso de la voz, el Síndico Municipal somete a consideración del cabildo la aprobación de los cambios al PDM, señala que éstos son requeridos debido a que fue necesario modificar el nombre de algunas obras para que pudieran ser aprobadas por el Gobierno del Estado y se lleve a cabo su ejecución.

Una vez analizado el punto y ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad.**

7° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la aprobación del Reglamento Interior de Uso del Equipo de Cómputo e Impresión del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, cuya finalidad es regular el uso del equipo de cómputo e impresión propiedad del H. Ayuntamiento, con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población.

Luego de analizarlo y ser sometido a votación **se aprueba por unanimidad.**

8° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del cabildo la aprobación del presupuesto para las Fiestas de Temacapulín 2018, el cual consta de la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Punto que una vez analizado, discutido y sometido a votación **se aprueba por unanimidad.**

9° Asuntos generales

a) Audiencia Dra. Verónica Pinto

Edgelmira Martínez

José Rodríguez

José de Jesús Ornelas

Francisco Javier García

Don Juan José Sarregui

Georgina

- En uso de la voz, la doctora comenta que el día viernes se tuvo reunión de municipios por la salud en Acatic, la intención de trabajar con los municipios es hacer proyectos que involucren a toda la problemática que tiene cada quien, en esta ocasión se presentó el problema que tenemos como región, uno de ellos es el “embarazo en adolescentes”.

La intención que tienen es que cada centro de salud y cada municipio tenga un lugar que se llama servicios amigables, aquí ya lo tenemos los viernes, un espacio para los adolescentes en el cual se les brinde asesoría.

Se pretende que cada municipio tenga uno, en su ayuntamiento; alguien de secretaría podemos ayudarlos a capacitarlos, que tengan esa experiencia de manejo e información para los chavos. La intención es que haya un lugar donde el chavo pueda llegar y le brinde información al respecto, así como métodos para cuidarse.

Al respecto el Presidente municipal señala que se cuenta con el personal y el espacio para brindar dicho servicio.

- En otro orden de ideas, la doctora señala que Tepatitlán será el primer municipio de la región que tenga un centro de control canino. Por lo que hace una invitación al cabildo para que se gestione recurso para llevar a cabo un proyecto similar aquí en Cañadas, debido a que se cuenta con gran cantidad de perros en el municipio, además que su creación generaría empleos.
- En otro tema, señala que por segundo año consecutivo se obtuvo el primer lugar en el concurso de pinta de bardas, el cual fue llevado a cabo por chavos de la preparatoria con apoyo de otros chicos, a los cuales se les premiará con un viaje a Mazamitla. Por lo que solicita apoyo para trasladarlos a Tepatitlán. El presidente indica que puede contar con el apoyo.
- En otro asunto, la doctora comenta que se recibió una recomendación por parte de la CEDHJ debido a que se recibió una queja por no estar brindando servicios de salud en Temacapulín, señala que debido al cambio de doctor y cierre de contrato de las enfermeras, fueron únicamente unos tres días los que estuvo el centro cerrado. Sin embargo, la población ha estado recibiendo la atención, por lo que presenta un informe de los servicios otorgados:

En el mes de octubre se dieron 59 consultas, de las cuales 3 pacientes se enviaron a hospital, se otorgaron 52 recetas de las cuales iban involucrados 112 medicamentos, 105 se surtieron y solamente 7 no se les pudo completar; hubo otras 42 recetas que se generaron y se surtían en centro de salud de Cañadas.

En el mes de noviembre van 29 consultas, con 19 recetas, involucrando 45 medicamentos que se surtieron todas.

Angelica Martinez

M. Ayala

José Luis

BA

Quay

Dominic Jaregui
Francisco Javier Garcia

Añade que hace una rendición de cuentas al respecto porque el ayuntamiento apoya para poder dar ese servicio, y en cuanto a las recomendaciones de la CNDH señala cree que se está cumpliendo porque realmente nunca se ha dejado a la localidad sin atención, inclusive damos más consultas ahora que cuando estaba el pasante de planta.

- Por último, la Doctora Pinto señala que en próximas fechas se estará llevando a cabo una nueva campaña de vacunación en la que se contará con apoyo de jóvenes de CUALTOS, por ello pide apoyo para brindarles los alimentos. Concluye diciendo que noten que sea de mejoría, ella y el personal quedan a la orden.

El Regidor Rubén Partida Castellanos comenta que debido a su situación de ausentarse (vive en Estados Unidos) ha hecho propuestas de aportación y está encantado de apoyarles; reitera que tengo interés de seguir apoyando ante cualquier necesidad que surja.

Ha querido hacer aportaciones monetarias y reitera que las quiere hacer, por conducto de Ofelia o de la doctora. Señala que mandó una invitación porque en diciembre se iba a hacer una carrera y estaba aportando tres mil pesos para que se anotaran los niños o jóvenes que quisieran participar, pero no hubo respuesta. Por lo que ese dinero sigue disponible.

Agrega que, ahora que está viviendo en Estados Unidos observa que hay un proyecto en los planteles educativos porque ahí les exigen que se involucren y cuenta como materia para que se motiven y es una manera de obligarlos. Señala que su idea es donar ese dinero que tenía destinado y comprar artículos deportivos y donárselos en los planteles para que hagan deporte.

b) Solicitud para firma de Convenio con Secretaría de Cultura y SEDESOL

En uso de la voz, el Presidente Municipal solicita autorización para celebrar convenio con Secretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Social para poder llevar a cabo la ejecución de obras en el centro cultural.

Una vez analizado el punto y ser sometido a votación se aprueba por unanimidad.

c) Solicitud y en su caso aprobación para emitir voto a la minuta proyecto de Decreto Número 26486.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la Minuta Proyecto de Decreto Número 26486 emitida por el H. Congreso de la Unión a este H. Ayuntamiento, misma que reforma el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Hayales

San San

[Signature]

Benjamin Javresqui Francisco Javier Garcia

[Signature]

Angelica Martinez

Rendir por escrito al Congreso, el día seis del mes de noviembre de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente.

Una vez que fue ampliamente analizado y debatido el punto, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad.**

d) Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo

En uso de la voz, el presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, presenta a los C.C. Regidores el Reglamento de las Sesiones de Cabildo para su análisis y posterior aprobación.

Una vez analizado y haber realizado las observaciones necesarias, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad.**

e) Solicitud y en su caso aprobación para ejecución de obra consistente en empedrado en localidad de Barreras

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado con Piedra Bola de la Región (Tradicional) en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$124,000.00 (Ciento veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Construcción de Empedrado con Piedra Bola de la Región (Tradicional) en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: **MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO PARTICIPACIONES** con número 0191485660.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado con Piedra Bola de la Región (Tradicional) en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Francisco Javier Garcia

Benjamin Santiago

[Handwritten signature]

Angelica Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

f) Solicitud y en su caso aprobación de los Manuales de Organización de Transparencia, Oficialía Mayor Administrativa, Hacienda Municipal y Desarrollo Rural

En uso de la voz, el presidente municipal presenta a los C.C Regidores los manuales de organización de Transparencia, Oficialía Mayor Administrativa, Hacienda Municipal y Desarrollo Rural, señala que en estos se señalan las normas de operatividad de las respectivas áreas, los cuales sirven de guía para los servidores públicos actuales, así como para quienes posteriormente laboren en el Ayuntamiento.

Una vez revisados y ser sometidos a votación, **se aprueban por unanimidad de votos.**

g) Solicitud y en su caso Aprobación para la fe de erratas respecto del 8° octavo punto de acuerdo, aprobado en la Vigésimo Quinta sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, correspondiente a la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

En uso de la voz, el Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes de este H. Ayuntamiento, sobre la necesidad de aprobar la fe de erratas respecto del 8° octavo punto de acuerdo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete mismo que fue aprobado por mayoría de votos de los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio, el cual se tiene aquí por reproducido literalmente **en obvio de repeticiones** como si a la letra se insertara, para la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; lo anterior debido a las reformas que sufrió el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el pasado 05 cinco de Noviembre de 2015 dos mil quince y en forma específica el artículo 98 del ordenamiento legal en cita, por lo que es necesario se sigan las formalidades y procedimientos vigentes relativos a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

I.- El Ayuntamiento aprueba la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; de conformidad con la Resolución de fecha 16 de Febrero de 2011 dos mil once, dictada por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del Expediente de Pleno número 842/2010, en el cual se decreta la nulidad del Acto Reclamado para el efecto de que se deje insubsistente el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así como su

Edugilia Martínez

Benjamin Jarroqui Francisco Javier Garcia

Haydee

José Luis

[Signature]

[Signature]

inscripción, dando con ello cumplimiento a la fracción primera del Artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco;

II.- Queda sin efectos la aprobación de la realización de los foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente.

III.- Se aprueba la realización de foros de consulta pública en los que participen los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente; observando lo que dispone la fracción II del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

IV.- Queda sin efectos la creación de la Comisión en Materia de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación para efectos de Convocar y Coordinar la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad para la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

V.- Se aprueba que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, figura jurídica aprobada y actualizada mediante el punto décimo sexto la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince sea el encargado de convocar y coordinar la consulta pública que se hace referencia anteriormente, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; observando lo que dispone la fracción III del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

VI.- Queda sin efectos la aprobación de conferir el término de un mes contando a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, a los interesados para que formulen por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos.

VII.- Se aprueba que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano señale un término no menor de un mes y no mayor de tres meses para recibir por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que se considere oportuno formular los miembros de la comunidad; observando lo que dispone la fracción IV del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

VIII.- Puntualizando que el presente punto puesto a su consideración para su aprobación, tiene por objeto además de lo antes expuesto, autorizar que se lleven a cabo todas y cada una de las etapas previstas en el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás ordenamientos legales para tal fin.

Angelica Martinez

Benjamin Santiago
Francisco Javier Garcia

Enseguida, el C. Presidente solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento la votación económica del punto propuesto de su parte y deliberado que fue todo lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento por mayoría de votos tomaron el punto de acuerdo en los términos que se establecen a continuación:

ACUERDO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por conducto de éste Cabildo que sesiona, aprueba la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, de conformidad con la formalidades y procedimientos del Artículo 98 y demás del Código Urbano del Estado de Jalisco vigentes, y demás ordenamientos legales aplicables; tal y como fueron citados y enumerados en este punto de acuerdo.

h) Solicitud para dar de baja del inventario de bienes los siguientes vehículos.

En uso de la voz el presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, comenta a los C.C. Regidores que hay varios vehículos que ya no son funcionales, por lo que solicita su autorización para darlos de baja del inventario municipal, comenta se pretende venderlos y ver la posibilidad de poder adquirir algún auto para uso del Ayuntamiento.

Los vehículos son los que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
Suburban	Chevrolet	1999	3GCE326R7XG241719
Silverado	Chevrolet	1997	3GCEC28K7VG192456
Suburban	Chevrolet	1988	3GCEC26L6JM105635
Blazer	Chevrolet	1992	3GCCS13D07
Malibu	Chevrolet	2001	J1ND525X16127160

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:54 (trece horas con cincuenta y cuatro minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jaurigue
SYLVIA JAURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

Haydee

Jaime

Jaime

Angelica Martinez

Francisco Javier Garcia

Bon Jamin Jaurigu

Jaime